



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

Resolución Municipal N° 094/2013  
á, 5 de marzo de 2013

### VISTOS:

Mediante Hoja de Ruta N° 711/2012, se recibió el oficio firmado por el Alcalde Municipal: "Secretaría General OF. No. 1800/2012, del 17 de octubre de 2012" recibido en Secretaría del H. Concejo Municipal el 24 de octubre de 2012, en cumplimiento del Art. 12° numeral 11) de la Ley de Municipalidades 2028, se remite a conocimiento y consideración del H. Concejo Municipal el expediente del Contrato N° 074/2012 referente a "Uso de superficie de terreno sobre un espacio de 5,02 Mts.2, ocupado con un mausoleo, ubicado en el Cementerio "CAÑADA PAILITA" de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", suscrito con el Sr. Nerio Calvimontes Herbas.

### CONSIDERANDO:

*Que*, por Memorial dirigido al H. Alcalde Municipal de Santa Cruz, solicitando espacio para mausoleo en el cementerio "CAÑADA PAILITA", por parte del Sr. **NERIO CALVIMONTES HERBAS**, en fecha 25/01/2010, indicando a la Dirección de Cementerios Municipales tome conocimiento a los fines correspondientes de este caso.

*Que*, el Cementerio Municipal "CAÑADA PAILITA", eleva los Informes Técnicos N° 485/2010 e Informe Técnico N° 444/2012, a su Dirección, donde se detallan los datos del espacio de suelo solicitado, ubicación y superficie; además informa sobre la documentación que contiene la carpeta del solicitante.

*Que*, la Dirección de Cementerios se elabora la Liquidación del Uso de Suelo solicitado, de donde resulta que por la superficie de 5,02 Mts.2, es un importe de Bs. 592,00 (Quinientos Noventa y Dos 00/100 BOLIVIANOS), a razón de Bs. 118 (Ciento Dieciocho 00/100 bolivianos) el metro cuadrado.

*Que*, mediante For. OMA 02/06008 de Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales N° 0026560, se evidencia que el Sr. **NERIO CALVIMONTES HERBAS**, ha pagado la suma señalada en la liquidación, por Comprobante de pago - Ingresos por tasas de aranceles y servicios municipales con lo que por parte del solicitante se han cumplido hasta aquí con todos los requisitos exigidos.

*Que*, por Resolución Administrativa N° 395/2012, se resuelve en base al Informe Técnico N° 444/2012, ADJUDICAR, en concesión por el tiempo de TREINTA AÑOS, a favor de **NERIO CALVIMONTES HERBAS**, de un lote de terreno de 5,02 Mts. 2, ubicados en el Cementerio Municipal "CAÑADA PAILITA", ordenando además que Asesoría legal de la Dirección de Cementerios Municipales la elaboración del respectivo contrato previa verificación del cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las Ordenanzas Municipales vigentes relacionadas con los aspectos técnicos, legales y financieros.

*Que*, de acuerdo al Informe Legal N° 425/2012, se recomienda **DAR CURSO** a la solicitud de adjudicación de terreno para mausoleo a favor de **NERIO CALVIMONTES HERBAS**, por haberse cumplido la tramitación de rigor y pago del precio establecido. Por lo que se elabora el respectivo Contrato de Uso de Superficie N° 074/2012.

*Que*, mediante Oficio Interno SEDDEM N° 721/2012, se remite el Contrato de Adjudicación de Terreno para Mausoleo para la firma del H. Alcalde Municipal de Santa Cruz de la Sierra, quien a su vez a través de la Secretaría General hace llegar al H. Concejo Municipal dicho expediente mediante Of. N° 1800/2012, en virtud a lo dispuesto por el numeral 11) del artículo 12° de la Ley N° 2028.



## Honorable Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

**POR TANTO:**

El H. Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley de Municipalidades y demás normas vigentes en Sesión Ordinaria de fecha 5 de marzo de 2013, dicta la siguiente:

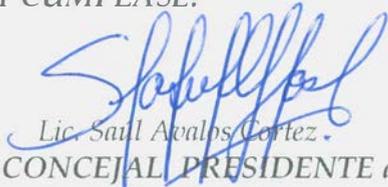
### RESOLUCIÓN

**Artículo Primero.-** Se APRUEBA el Contrato N° 74/2012, referente al Uso de Superficie para mausoleo, que se adjudica por el tiempo de 30 años, a favor del Señor NERIO CALVIMONTES HERBAS, sobre un espacio de terreno de 5,02 Mts. 2, ubicado en el Nor-Este del cementerio ( del ingreso al lado izquierdo), sector B, bloque D, en la intersección del Pasillo E-O-2 y el Pasillo Municipal N-S-9, que corresponde al mausoleo N° 30 del Cementerio Cañada Pailita, U.V. N° 104, Distrito Municipal N° 8.

**Artículo Segundo.-** El Ejecutivo Municipal, queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Sr. Francisco Romel Porcel Plata  
CONCEJAL SECRETARIO

  
Lic. Saúl Avalos Cortez  
CONCEJAL PRESIDENTE a.i.